



Circular No. 220(CE15-30)018/2024.

Veracruz, Ver. a 29 de julio de 2024.

Con base a la circular número 220(2-1)049/2024 con fecha de 19 de julio del año en curso, y en aras de privilegiar la continuidad académica de los estudiantes en tránsito de la DGETI, y con el objetivo de abatir la reprobación y deserción, así como para favorecer el egreso, se realizará la aplicación de estrategias TEMPORALES, al periodo semestral febrero-julio 2024, de la ampliación de hasta 3 Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) reprobadas para el proceso de reinscripción al semestre inmediato.

La aplicación del periodo de regularización académica por recursamiento intersemestral del periodo febrero-julio 2024, en la plataforma digital del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), para los alumnos en tránsito o egresados del periodo que antecede de acuerdo con lo establecido en el calendario de actividades 2024-2025. Para los Recursamientos Instersementrales se mantiene la cantidad de 3 UAC que pueden presentar los alumnos por periodo.

Es importante mencionar que no habrá periodo adicional, únicamente los ya señalados en el calendario de actividades escolares emitido por nuestra Dirección General.

Sin otro particular quedamos atentos a dudas y comentarios, aprovechando la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de
Servicios No. 15
Veracruz, Ver.
CLAVE: 30DCT0439J

EPS/IGC*